

**CARTA DEL PRESIDENTE DEL STACFAD
(CAMINO A SEGUIR EN LA TERCERA RONDA DEL PERIODO DE CORRESPONDENCIA)**

Estimados colegas:

Deseo dar las gracias a las CPC que han aportado comentarios o modificaciones a los cuatro proyectos de propuestas revisados que se comunicaron mediante la Circular ICCAT# 7645/2020.

Respecto a los asuntos esenciales del STACFAD para la segunda ronda del periodo de correspondencia, he recibido más sugerencias y cambios al párrafo 4(a) del Apéndice 2 del STF_205A de Senegal, Marruecos y Canadá como puede verse en los archivos Excel adjuntos.

Senegal ha sugerido también aportaciones específicas al Proyecto de reglas de procedimiento para la administración del fondo especial para la participación en reuniones (Apéndice 3 del STF-205A) para garantizar la aplicación coherente del umbral de elegibilidad propuesto para la utilización del MPF para las reuniones de la Comisión o de alguno de sus organismos subsidiarios.

Por otra parte, la Unión Europea ha reiterado que los criterios mínimos establecidos en el proyecto de recomendación y en el proyecto de Reglas de procedimiento para la administración del MPF deben ser cumplidos para que la UE facilite contribuciones voluntarias. La UE ha indicado también que el proyecto actual conduciría a una situación en la que el MPF tendrá que gestionarse con dos conjuntos de normas diferentes, incluso si logramos un consenso respecto a las propuestas antes mencionadas.

Con este fin, me he tomado la libertad de presentar nuevas versiones del STF-205A_APP2/2020 y STF-205A_APP3/2020 combinando las modificaciones propuestas por Senegal, Canadá y Marruecos, ya que considero que no son controvertidas. He sugerido también incorporar una ligera modificación en el párrafo 4 del Apéndice 2 para evitar la aplicación de diferentes conjuntos de normas para la administración del fondo. Estos documentos revisados están disponibles en el sitio web de documentos de la Comisión de 2020 para que las CPC los consideren durante la tercera ronda del periodo de correspondencia para los temas relacionados con el STACFAD.

Respecto a las actividades específicas del SCRS descritas en el STF-209A, Canadá ha reiterado sus inquietudes respecto a dedicar fondos a una MSE para los tónidos tropicales. En este contexto, Canadá ha indicado que la Comisión debería proporcionar orientaciones a la Subcomisión 1 sobre cómo se llevará a cabo la ordenación del listado, el patudo y el rabil en caso de que se proporcionara financiación para la MSE para los tónidos tropicales en 2021.

Teniendo en cuenta las inquietudes expresadas hasta ahora, así como las solicitudes de algunas delegaciones de clasificar el proceso de MSE para los tónidos tropicales como una prioridad, dado que la Comisión acordó aportar hasta 50.000 € para la MSE de los tónidos tropicales en 2019, yo sugeriría mantener la financiación para la MSE de los tónidos tropicales reduciendo el presupuesto propuesto en consecuencia (es decir, 50.000 €). Esto permitiría al SCRS empezar a trabajar de conformidad con la hoja de ruta para la MSE de ICCAT adoptada en 2019. Sin embargo, la Comisión debería revisar el progreso de los trabajos y los comentarios del SCRS sobre la hoja de ruta de la MSE para los tónidos tropicales en la reunión de la Comisión de 2021 y tomar decisiones para evitar que se produzca una desconexión entre lo que la Comisión quiere y el SCRS realiza.

Una versión revisada del documento está disponible en el sitio web de documentos de la Comisión como STF-209B/2020.

Por último, dado que no he recibido objeciones ni más comentarios sobre la nueva versión del presupuesto propuesto de ICCAT para 2021, el documento STF-203A podría considerarse adoptado por el STACFAD. Remitiré el documento STF-203A a las plenarios para su aprobación.

Ruego tengan en cuenta que, considerando todos los progresos realizados en las propuestas, propongo acordar el periodo para la próxima ronda de comentarios, que será hasta el 30 de noviembre de 2020 (18h hora de Madrid).

Atentamente,



Hassan Alper Elekon